# FOVIAL- 2015-0064

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a la 1:30 p.m. del 2 de octubre de 2015, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL-2015-0064 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Rocio Chávez, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.**

En atención a lo establecido en el Art. 2 la Ley de Acseso a la Información Pública , les solicitó la siguiente información referente al contrato FOVIAL: 83/2005, del concurso público CP-36/2005, denominado Supervisión del Diseño y Ejecución del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA02E: Usulutan -El Delirio(su tramo Puente Pajaral- El Delirio), contrato suscrito con la empresa Roberto Salazar y Asociados Ingenieros Consultores S.A. De C. V. 1) resolución modificativa Emitida por el consejo directivo, donde traslada la carga económica del pago de los servisios del supervisor del proyecto durante los 90 días de prórroga . 2) resolución modificativa emitida por el consejo directivo donde aplia el plazo contractual a las empresas contratistas Asocio temporal Coorporacion M&S-PAVTECH; y ES Constructores S.A. de C.V. 3) informes del 1 al 9 remitidos por la empresa Roberto Salasar y Asociados Ingenieros Consultores S.A de C.V. 4) acuerdo del consejo directivo donde caduca el contrato de La Sociedad Roberto Salazar y Asociados Ingenieros Consultores S.A de C.V 5) fecha de liquidación del contrato de la sociedad Roberto Salazar y Asociados Ingenieros Consultores S.A. De C.V. 6) garantía dadas por la sociedad Roberto Salazr y Asociados Ingenieros Consultores S.A. De C.V., así como las fechas de vigencia de cada una de ellas.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Oficial de Información Institucional